



Aguaray (S), 02 NOV 2023

RESOLUCIÓN N° 2216-023

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.93; el Convenio de Obra Pública suscripto entre el Instituto Provincial de Vivienda de Salta, y éste último en el marco de lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 8.072, Leyes Nacionales N° 21.581, N° 24.464, N° 27.397, Dec. Pcial. N° 359/18, Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares aprobados por Resolución IPV N° 834/21, para el financiamiento de la obra **CONSTRUCCIÓN DE 15 NÚCLEOS HÚMEDOS EN AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA. Y;**

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenios con la Provincia de Salta, y es en virtud de ello que se firma el CONVENIO DE OBRA PÚBLICA – INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

QUE, se da cumplimiento a lo dispuesto a la Ordenanza vigente de Recursos y Gastos, por el que autoriza al Ejecutivo Municipal a incorporar partidas extras presupuestarias.

QUE, dicho Convenio tiene como fin la ejecución de la obra **CONSTRUCCIÓN DE 15 NÚCLEOS HÚMEDOS EN AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA.**

QUE, la ejecución de dicho Convenio se realizará por Ajuste Alzado.

QUE, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuesta en la Carta Orgánica Municipal, y ejecutar el Convenio, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo.

54
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art N° 1.- APROBAR el CONVENIO DE OBRA PÚBLICA entre EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE SALTA representada por su titular, Dr. GUSTAVO MARCELO CARRIZO, con domicilio legal en Av. Belgrano N° 1.349, de la ciudad de Salta, y la Municipalidad de Aguaray representada por el Intendente Municipal Dn. GUILLERMO SEBASTIÁN ALEMAN, con domicilio en calle Av. Sarmiento N° 300, ciudad de Aguaray, Dpto. Gral. San Martín, Prov. de Salta, para la ejecución de la obra **CONSTRUCCIÓN DE 15 NÚCLEOS HÚMEDOS EN AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA**, por la suma de \$ 16.706.366,55 (Pesos **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 55/100**), equivalente a 65.615,52 UVis – BCRA al 31-07-23, es decir \$ 254,61

000





RESOLUCIÓN N° 2216-023

Art. N° 2.- ORDENAR a la Secretaría de Hacienda a incorporar al Presupuesto General de Recursos y Gastos Vigente – Ejercicio Fiscal 2023, los valores a desembolsar y transferir por parte de la Provincia de Salta, de acuerdo a la legislación vigente, en razón de ello, Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar las erogaciones correspondientes.

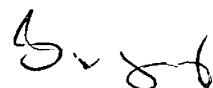
Art. N° 3.- NOTIFICAR a las partes intervinientes y Ordenar la ejecución de dicho Convenio conforme a la carpeta técnica.

Art. N° 4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.


Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
HACIENDA
MUNICIPAL